



CONTRATO 03/2016

CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D. DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/13/2016.

Contrato que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, representando en este acto por el **L.A.E. SAMUEL HÉCTOR ZAMORA VÁZQUEZ** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como **Servicios y Transportes O.P.D.**, y por la otra la empresa **GRUPO LOYGA S.A DE C.V.**, representada en este acto por el **C. RAUL FERNANDO GARCIA LUEVANO**, en su carácter de Apoderado para Pleitos Y Cobranzas y Actos de Administración, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará **EL LICITANTE ADJUDICADO**, quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

1.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14,139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada es la prestación del Servicio Público de Pasajeros en las rutas urbanas y suburbanas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que tiene designadas por la autoridad competente.

1.2.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 8 de marzo del 2013, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos del organismo, se convocó a personas físicas y morales constituidas a participar en la Licitación Pública Local número LPL/13/2016 para la Adquisición de llantas nuevas para los Autobuses que forman parte del parque vehicular de este O.P.D.

DECLARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

2.1.- Que comparece en representación de **GRUPO LOYGA S.A DE C.V.**, en su carácter de Apoderado para Pleitos Y Cobranzas y Actos de Administración, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada mediante el Testimonio de la Escritura Pública

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx





número 10,935 de fecha 12 doce de febrero de 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER MACIAS VAZQUEZ, Notario Público número 32 treinta y dos de Zapopán, Jalisco, por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha que no le han sido revocadas o modificadas .

2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas a la compra, venta, comisión mediación exportación importación consignación de toda clase de llantas, cámaras, rines para vehículos automotores; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: GLO001222644 y cuenta con el Registro en el padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco numero P01628, así como registro en el padrón de proveedores de Servicios y Transportes, O.P.D.

2.3.- Debido a que el LICITANTE ADJUDICADO presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso de la Licitación Pública Local número LPL/13/2016, narrado en la declaración 1.3 del presente instrumento, se le adjudicó la PARTIDA 1, materia de la licitación señalada, correspondiente a la Adquisición de llantas nuevas para los autobuses que forman parte del parque vehicular de este O.P.D, se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases de la misma licitación.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Servicios y Transportes O.P.D. adquirirá de EL LICITANTE ADJUDICADO:

a).- **La PARTIDA 1 UNO** correspondiente a 600 LLANTAS NUEVAS RADIALES DIRECCIONALES 16 CAPAS PARA USO MIXTO, CON UN MINIMO DE 15 MM DE PISO DE PROFUNDIDAD, CON UN INDICE DE CARGA SIMPLE/DOBLE DE 146 A 143 CON UNA CAPACIDADDE CARGA EN SIMPLE/DOBLE DE 3,000 KGS MAXIMO A 2,725 KGS MINIMO, VELOCIDAD MAXIMA DE 110 KM/HRA. **CON UN VALOR TOTAL DE HASTA \$2'418,600(DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CON IVA INCLUIDO.**

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- Servicios y Transportes O.P.D. Liquidará las parcidades recibidas de la partida adjudicada a EL PROVEEDOR, dentro de los siguientes 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas facturas de las mercancías entregadas en el departamento de compras, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos: original y dos copias de la factura, a nombre de Servicios y Transportes O.P.D., sellada y firmada por el responsable de la convocante.

TERCERA.- El PROVEEDOR se compromete ante Servicios y Transportes O.P.D., a entregar Llantas, de acuerdo a los requerimientos de Servicios y Transportes O.P.D., en la fecha en que el departamento de





compras entregue la orden de compra, en el domicilio en Av. Juan Gil Preciado numero 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en Zapopan Jalisco.

CUARTA.- De conformidad a lo establecido en el punto 15 de las bases el PROVEEDOR constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por la Institución Mexicana, legalmente autorizada por el importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA con una vigencia de un año, contados a partir de la primera entrega de los productos. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor de Servicios y Transportes O.P.D., lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato por las partes.

La fianza señalada en el párrafo que antecede deberá ser exhibida el día de la firma del presente contrato.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable de haber entrega de los bienes materiales del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones mínimas de la partida 1, en el domicilio señalado en la Octava clausula del presente contrato.

SEXTA.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., se compromete a realizar los pagos que surgen con motivo de la celebración del presente instrumento a **EL LICITANTE ADJUDICADO**, en su domicilio.

SÉPTIMA.- DOMICILIOS.-Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

Servicios y Transportes O.P.D. tiene su domicilio en la Av. Juan Gil Preciado # 6735. Col Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco. C.P. 45150.

El Licitante Adjudicado: GRUPO LOYGA S.A DE C.V, tiene su domicilio en la Av. Patria No. 687, Col. Jardines de Guadalupe, Zapopán, Jalisco, México. C.P. 45030.

OCTAVA.- DOMICILIOS.- En caso de retraso en la entrega de los bienes contemplados en la partida adjudicada EL LICITANTE ADJUDICADO se hará acreedor a las sanciones de conformidad con el punto número 21.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL/13/2016 para la Adquisición de Llantas Nuevas para los Autobuses que forman parte del parque vehicular de este O.P.D., según se aprecia en la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÀBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx





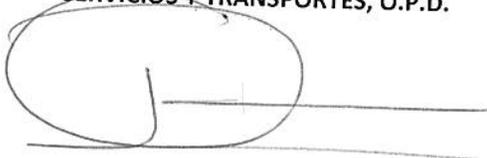
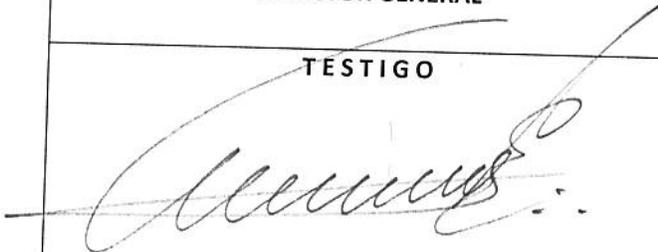
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%
Del decimo sexto día en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

NOVENA.- EL PROVEEDOR queda obligado ante Servicios y Transportes O.P.D. a responder de los defectos y vicios ocultos en los bienes contemplados en la partida adjudicada.

DECIMA.- EL PROCEEDOR no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

DECIMA PRIMERA.- En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes reconocer que los Tribunales competentes serán aquellos de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin importar los que les correspondan en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para todos los defectos legales que correspondan, las partes lo afirman por duplicado en presencia de los testigos que afirman al calce a los 14 catorce días del mes de Enero del 2016.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>C. RAUL FERNANDO GARCIA LUEVANO en su carácter de Apoderado General, de GRUPO LOYGA S.A DE C.V.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>

Hoja de firmas del contrato de compraventa 03/2016, para ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D. DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/13/2016.

